## Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Convocatoria Pública y Abierta N° COFEPRIS/2021/06

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° COFEPRIS/2021/06** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto:	DIRECCIÓN E	JECUTIVA DE FOMENTO SANITARIO (01/06/21)		
Código del Puesto:	12-S00-1-M1C019P-0000648-E-C-C			
Rango:	DIRECTOR DE ÁREA			
Grupo, Grado y Nivel:	M23 Número de vacantes Una			
Remuneración Bruta Mensual:	\$ 72, 171.00 (Setent	a y dos mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.)		
Tipo de Nombramiento:	Confianza.			
Adscripción (UR):	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Sede (radicación):			
	Unidad Administra	tiva: COMISIÓN DE FOMENTO SANITARIO Ciudad de México		
	Objetivo general del puesto:	ESTABLECER Y CONSOLIDAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, PRIVADO Y SOCIAL PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO Y LOS PROYECTOS SUSTANTIVOS DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN, CON BASE EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA COFEPRIS, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA DEPENDENCIA.		
Objetivos y Funciones Principales:	Funciones:	<ol> <li>PARTICIPAR EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE MANEJO NO REGULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COORDINANDO LA CONCERTACIÓN DE ESTRATEGIAS CON LOS SECTORES PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO PRIVADO Y SOCIAL.</li> <li>SUPERVISAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SUSTANTIVOS DE FOMENTO SANITARIO.</li> <li>PROPONER Y EVALUAR LOS MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LA INDUSTRIA, ORGANIZACIONES SOCIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</li> <li>PROPONER MEJORAS Y ACCIONES DE FOMENTO, ASÍ COMO RECOMENDACIONES A LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y A PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ORGANIZACIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES, VINCULADAS CON LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS.</li> <li>APOYAR COMO ENLACE EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA REGULATORIA Y DE PROCEDIMIENTOS ENTRE EL SECTOR Y LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE COMPONEN AL COMISIÓN FEDERAL.</li> <li>PARTICIPAR EN GRUPOS DE TRABAJO INTERSECTORIALES E INTERSECRETARIALES A NIVEL NACIONAL, TENDIENTES A PROMOVER LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN LA POBLACIÓN.</li> <li>PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CREACIÓN, FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA SANITARIA CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.</li> <li>COORDINAR LA FIRMA DE CONVENIOS Y PROGRAMAS DE AUTORREGULACIÓN Y AUTOCORRECCIÓN CON CAMARAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y NO GUBERNAMENTALES Y EMPRESAS QUE TIENDAN A PROMOVER LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN LA POBLACIÓN.</li> <li>SUPERVISAR, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O BASES DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN O CON CEÑACTES PÚBLICO FEDERAL, PRIVADO Y SOCIAL.</li> <li>PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER ELEMENTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE PERMITAN DISEÑAR ESTR</li></ol>		

	MEJORAREGULATORIA Y FOMENTO SANITARIO.			
ESCOLARIDAD	ÁREA DE ESTUDIO:	CARRERA GENÉRICA:		
	CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUÍMICA		
	CIENCIAS DE LA SALUD	FARMACOBIOLOGÍA     MEDICINA     QUÍMICA		
	CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUÍMICA		
Nivel de estudio: LICENCIATURA O PROFESIONAL Grado de avance: TITULADO	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN     CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA     CIENCIAS SOCIALES     COMUNICACIÓN     CONTADURÍA     DERECHO     ECONOMÍA     HUMANIDADES     MERCADOTECNIA Y COMERCIO     RELACIONES INTERNACIONALES     SOCIOLOGÍA		
	ADMINISTRACIÓN     BIOQUÍMICA     FARMACOBIOLOGÍA     INGENIERÍA     MEDICINA     QUÍMICA			
	EXPERIENCIA LA	INGENIERÍA QUÍMICA     ABORAL		
	Área: CIENCIAS ECONÓMICAS y/o	<ul> <li>Área General:</li> <li>ADMINISTRACIÓN</li> <li>ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES</li> <li>ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</li> <li>CONSULTORÍA EN MEJORA DE PROCESOS</li> </ul>		
Experiencia laboral requerida en cualquiera de las siguientes áreas generales:	Área: CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o	Área General:     DEFENSA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS     DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES     TEORÍA Y MÉTODOS GENERALES		
	Área: CIENCIA POLÍTICA y/o	Área General:  ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  RELACIONES INTERNACIONALES		
	Área: CIENCIAS MÉDICAS	Área General:  • MEDICINA Y SALUD PÚBLICA		
	<b>Años mínimos de E</b> 4 AÑOS			
EVALUACIÓN DE HABILIDADES				
Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales):				
Evaluación de Conocimientos DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FO		CIMIENTOS  Calificación Mínima aprobatoria: 70		
Idiomas Extranjeros: ESTE PU	ESTO REQUIERE: INGLÉS. NIVEL OTROS			
	Disponibilidad para viajar: A veces.  Paquetería: nivel básico en: procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones.			

Nombre del Puesto:	SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LO CONTENCIOSO (02/06/21)				
Código del Puesto:	12-S00-1-M1C015P-0000622-E-C-P				
Rango:	SUBDIRECTOR D	E ÁREA			
Grupo, Grado y Nivel:	N22			Número de	
Remuneración Bruta Mensual:	\$ 38, 492.00 (Treinta	a y ocho mil cuatro	ocientos noventa y	dos pesos 00/100	M.N.)
Tipo de Nombramiento:	Confianza.				
Adscripción (UR):	Comisión Federal				Sede (radicación):
	Unidad Administra	itiva: <b>COORDIN</b>	ACION GENER	<u>AL JURIDICA Y</u>	Ciudad de México
Objetivos y Funciones Principales:	CONSULTIVA Objetivo general del puesto:  Funciones:	CONTROVERS ADMINISTRATI COMISIÓN FEE  1. PLANEAR, PROMUEV DEFENSA LOS JUI FEDERAL.I DEBIDA A' EN LOS QU 2. SUPERVIS JUDICIALE VIGILAR L NECESARI COMISIÓN SEÑALADO MECANISM UNIDADES APOYARLA JUDICIALE 3. PARTICIPA REFORMA LA DICTA LEVANTEN FEDERAL ADMINISTE CONSTANO PARTICIPA APLICACIÓ DESEMPEI GENERALE 4. PROPONE UNIDADES CONTENCI PROCEDIM	IAS DE ORDE VO PARA LA I DERAL Y SUS UNI ORGANIZAR Y A LA COMISIÓN DE SUS INTERES CIOS SEGUIDO PROPONER DIRE TENCIÓN DE LO JE SE AFECTEN I AR QUE SE EJI S O LAS GESTI LA INTERPOSICI OS. ASESORAR FEDERAL EN LO DS COMO AU MOS DE COMU ADMINISTRATI AS EN EL C S O EXTRAJUDIO R EN LA FO S A LA LEGISLAO MINACIÓN DE I A LOS TRABA. POR INCUMPLIM RATIVAS APLICA CIAS DE ARCHIV IR EN LA FORM DIA DE MEDID ÑO DEL PERSON ES DE TRABAJO. R LAS POLÍTICA ES ADMINISTRATI IOSOS.SUPERVIS MIENTOS LEGISI MIENTOS LEGISI	N CIVIL, PENAL DEFENSA ANTE I DADES ADMINISTE COORDINAR LAS FEDERAL ANTE L SES. COORDINAR Y DOS EN CONTERESES DE LA ECUTEN OPORTU ONES EXTRAJUDIÓN DE LOS REI A LAS UNIDADES AUDICIOS DE AMISTORIDADES RESUNICACIÓN Y COUMPLIMIENTO DE COMPULACIÓN DE LA COMISION DE LA COMPUNENTO A LAS DISPABLES. ELABORAFOS QUE OBREN E ULACIÓN DE REC AS DISCIPLINAR IAL EN CONFORMAS Y LINEAMIENTO A LAS DISCIPLINAR IAL EN CONFORMAS Y LINEAMIENTO A CAS DISCIPLINAR IAL EN CONFORMAS Y LINEAMIENTO A CAS DISCIPLINAR IAL EN CONFORMAS Y LINEAMIENTO A CAS DISCIPLINAR IAL EN CONFORMAS Y LINEAMIENTO AS EN LO RELSAR Y EVALUAR	ACCIONES LEGALES QUE OS TRIBUNALES, PARA LA VIGILAR LA ATENCIÓN DE RA DE LA COMISIÓN AR ESTRATEGIAS PARA LA CARÁCTER EXTRAJUDICIAL COMISIÓN FEDERAL.  NAMENTE LAS ACCIONES ICIALES PROCEDENTES Y CURSOS QUE RESULTEN ADMINISTRATIVAS DE LA PARO DONDE HAYAN SIDO ESPONSABLES.ESTABLECER DORDINACIÓN CON LAS DISIÓN FEDERAL PARA DE LAS RESOLUCIONES E ANTEPROYECTOS DE RIÓN FEDERAL. PROPONER MINISTRATIVAS QUE SE IFIANZA DE LA COMISIÓN POSICIONES LABORALES Y RE LA CERTIFICACIÓN DE IN LA COMISIÓN FEDERAL. OMENDACIONES PARA LA IAS Y ESTÍMULOS AL IDAD A LAS CONDICIONES POS DE ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EALIZAN LAS UNIDADES
ESCOLARIDAD	ÁREA DE ES	STUDIO:		CARRERA GEN	NERICA:
Nivel de estudio: LICENCIATURA O PROFESIONAL Grado de avance: TITULADO	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS		• DERECHO		
EXPERIENCIA LABORAL					
Experiencia laboral requerida en cualquiera de las siguientes áreas generales:	Área: CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO		<ul> <li>Área General:</li> <li>DEFENSA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS</li> <li>DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES</li> </ul>		
		s mínimos de E 3 AÑOS	-		
Evaluaciones de Unitérido III	EVA	LUACIÓN DE HA	BILIDADES	Dondonstiin	
Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales):	1. ORIENTACIÓ 2. NEGOCIACIÓ	N A RESULTAD	oos	Ponderación: 50 50	
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS					

Evaluación de Conocimientos (Técnicos): SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LO CONTENCIOSO (622)	Calificación Mínima aprobatoria: 70
Idiomas Extranjeros: Ninguno	
0	TROS
Disponibilidad para viajar: A veces.	

Nombre del Puesto:	GERENCIA EJECUTIVA DE SERVICIOS GENERALES (03/06/21)			
Código del Puesto:	12-S00-1-M1C0 <sup>-</sup>	15P-0000806-E	E-C-N	
Rango:	SUBDIRECTOR D	E ÁREA		
Grupo, Grado y Nivel:	N11		Número de	
Remuneración Bruta Mensual:	\$ 32, 667.00 (Treinta	a y dos mil seiscie	ntos sesenta y siete pesos 00/100 M.	.N.)
Tipo de Nombramiento:	Confianza.			
Adscripción (UR):	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Sede (radicación):			
	Unidad Administrativa: SECRETARÍA GENERAL Ciudad de México  ATENDER LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE			
	Objetivo general del puesto:	ADMINISTRACI DOCUMENTAL DE LAS DIF PROCEDIMIEN  1. IDENTIFIC OBTENER	ÓN DE CORRESPONDENCIA, REPI Y SERVICIOS ANÁLOGOS, PARA L ERENTES AREAS, CON APEG TOS ESTABLECIDOS. AR LAS NECESIDADES DE SERV DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE	RODUCCIÓN DE MATERIAL LA ADECUADA OPERACIÓN IO A LAS NORMAS Y VICIOS GENERALES PARA RECURSOS MATERIALES Y
Objetivos y Funciones Principales:	SERVICIOS GENERALES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD.  2. SUPERVISAR QUE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AREAS, PARA CUIDAR LOS ASPECTOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y ORDENES DE SERVICIO.  3. VIGILAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE REALICEN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, PARA DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LA LEY EN LA MATERIA.  4. ADMINISTRAR Y CONTROLAR EL PARQUE VEHICULAR DE LA COFEPRIS.  5. CONCILIAR PERMANENTEMENTE LAS CIFRAS DEL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO DE LA COFEPRIS, CON LA DIRECCIÓN DE SUMISTROS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN FEDERAL.  6. CONTROL INTERNO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS RESGUARDOS DE BIENES DE ACTIVO FIJO DEL PERSONAL DE LA COFEPRIS.  7. SOLICITAR CON OPORTUNIDAD QUE SE REALICEN LOS PAGOS DE SERVICIOS BASICOS Y LOS CONCERTADOS CON ORGANISMOS FEDERALES Y PRIVADOS, PARA QUE SEAN CUBIERTOS EN TIEMPO Y DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLOS.  8. COORDINAR LA RECEPCIÓN, REGISTRO, CATALOGACIÓN, ARCHIVO Y DESPACHO DE LA CORRESPONDENCIA DE LA COFEPRIS, PARA SU CORRECTA Y OPORTUNA DISTRIBUCIÓN EN LAS ÁREAS.  9. COORDINAR EL ENVIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA SOLICITADO PARA APOYAR AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS			
		A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN L COFEPRIS, ASÍ COMO ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIAD Y DUPLICACIÓN DE DOCUMENTOS, LOS INSUMOS Y ADITAMIENTO QUE SE REQUIERAN EN LOS EQUIPOS PROPIOS Y CONTRATADOS.		RVICIOS DE FOTOCOPIADO NSUMOS Y ADITAMIENTOS
ESCOLARIDAD	ÁREA DE E		CARRERA GEI	
	CIENCIAS NATURA EXACTAS	LES Y	<ul><li>COMPUTACIÓN E INFORMÁTIO</li><li>CONTADURÍA</li></ul>	CA
Nivel de estudio: LICENCIATURA O PROFESIONAL Grado de avance: TITULADO	CIENCIAS SOCIALE ADMINISTRATIVAS		<ul> <li>ADMINISTRACIÓN</li> <li>CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</li> <li>COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</li> <li>CONTADURÍA</li> <li>DERECHO</li> <li>ECONOMÍA</li> <li>FINANZAS</li> <li>MERCADOTECNIA Y COMERCIO</li> </ul>	
	EDUCACIÓN Y HUN	MANIDADES	COMPUTACIÓN E INFORMÁTIO     MATEMÁTICAS	CA
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA		<ul><li>INGENIERÍA CIVIL</li><li>COMPUTACIÓN E INFORMÁTIO</li><li>INGENIERÍA</li></ul>	CA
		EXPERIENCIA LA	ABORAL	

	Área: CIENCIAS TECNOLÓGICAS y/o	Área General:  • TECNOLOGÍA DE MATERIALES			
Experiencia laboral requerida en cualquiera de las siguientes áreas generales:	Área: LÓGICA y/o	Área General:  • APLICACIONES DE LA LÓGICA			
	Área: CIENCIAS ECONÓMICAS y/o	<ul> <li>Área General:</li> <li>POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES</li> <li>ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES</li> <li>ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</li> <li>ACTIVIDAD ECONÓMICA</li> </ul>			
	Área: CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECH y/o	Área General:  DEFENSA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS  DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES  TEORÍA Y MÉTODOS GENERALES			
	Área: CIENCIA POLÍTICA	Área General:  • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
	Años mínimos o	de Experiencia:			
	EVALUACIÓN DE				
Evaluaciones de Habilidades (Gerenciales):	ORIENTACIÓN A RESULT     NEGOCIACIÓN	50			
	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS				
Evaluación de Conocimientos GERENCIA EJECUTIVA DE (806)		Calificación Mínima aprobatoria: 70			
Idiomas Extranjeros: Ninguno					
OTROS					
Disponibilidad para viajar: A vec	es.				

Nombre del Puesto:	GERENCIA EJECUTIVA DE TESORERÍA (04/06/21)			
Código del Puesto:	12-S00-1-M1C01	12-S00-1-M1C015P-0000808-E-C-O		
Rango:	SUBDIRECTOR D	E ÁREA		
Grupo, Grado y Nivel:	N11		Número de	vacantes Una
Remuneración Bruta Mensual:	\$ 32, 667.00 (Treinta	a y dos mil seiscie	ntos sesenta y siete pesos 00/100 M	.N.)
Tipo de Nombramiento:	Confianza.	•		
Adscripción (UR):			n contra Riesgos Sanitarios	Sede (radicación):
	Unidad Administra			Ciudad de México
Objetivos y Funciones Principales:				
ESCOLADIDAD	ÁDEA DE E		SAS CUENTAS BANCARIAS QUE M	
ESCOLARIDAD	ÁREA DE ES		CARRERA GE	NEKICA:
Nivel de estudio:	CIENCIAS NATURA EXACTAS	LES Y	CONTADURÍA	
LICENCIATURA O PROFESIONAL Grado de avance:	CIENCIAS SOCIALE ADMINISTRATIVAS	S Y	<ul> <li>ADMINISTRACIÓN</li> <li>FINANZAS</li> <li>MERCADOTECNIA Y COMERCIO</li> </ul>	
TITULADO	EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		MATEMÁTICAS	
		EXPERIENCIA LA	BORAL	
Experiencia laboral	,		Área General:	
requerida en cualquiera de las siguientes áreas generales:	<b>Área:</b> CIENCIAS ECONÓN	MICAS	<ul><li>CONTABILIDAD</li><li>ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN</li></ul>	N DE EMPRESAS
generales.	Δño	s mínimos de E		
Años mínimos de Experiencia: 1 AÑO				

EVALUACIÓN DE HABILIDADES						
Evaluaciones de Habilidades			Ponderación:			
(Gerenciales):	1. TRABAJO EN EQUIPO		50			
,	2. ORIENTACIÓN A RES	JLTADOS	50			
	EXAMEN DE	CONOCIMIENTOS				
Evaluación de Conocimientos (Técnicos): GERENCIA EJECUTIVA DE TESORERÍA (808)  Calificación Mínima aprobatoria: 70						
Idiomas Extranjeros: Ninguno						
OTROS						
Disponibilidad para viajar: A veces.						

### BASES DE PARTICIPACIÓN

# Principios del Concurso

Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

Así como las medidas sociales de "sana distancia" y "medidas de prevención de contagio" como son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes, gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otras.

### Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# Documentación requerida

Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx

Los documentos deberán:

- Estar escaneados y enviados en carpeta ZIP, en formato PDF y enviarlo al correo electrónico: spcrusp@cofepris.gob.mx. Para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer, o Filemail, para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados a la dirección de correo electrónico señalada.
- Enlistar los documentos de acuerdo con el orden señalado en las presentes bases de participación, de la siguiente forma: nombrados individualmente de acuerdo con el folio de participación asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx. Ejemplo: 01-54328 Acta Nac.
- 3. La documentación deberá ser totalmente legible para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.
- 4. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.
- 5. Los formatos "HOJA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA", "FORMATO DE COMPROBACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL" y los correspondientes a la "EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y MÉRITO", se proporcionarán por la COFEPRIS el día de la cita. Posterior al cotejo de los documentos originales, los aspirantes procederán a la firma correspondiente.
- 6. La documentación no presentada en la fecha y horario señalado será motivo de descarte del concurso de que se trate. Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:
- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso y el mensaje de invitación al cotejo enviado a su centro de mensajes.
- 2. Formato del Currículum Vitae de TrabajaEn, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar (tres originales).
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá

presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

6. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS). No se aceptará la Docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

7. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto (no se evaluará para las plazas que contienen asterisco \*).
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema TrabajaEn y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidata/o.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2019 y 2020. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RH Net; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (escrito proporcionado por la dependencia).
- 9. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el cual establece "Para que un servidor público de carrera pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales"; aquellos participantes que sean servidores/as públicos/as de carrera y que este concurso les represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme a los Numerales 174 y 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, "se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares", las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso.

Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo rango no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. En caso de no ser servidor público de carrera, deberá firmar bajo protesta de decir verdad, un formato proporcionado por la Dependencia.

- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.
- 11. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
- Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio:
- III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

# Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán del **02 al 15 de junio de 2021**, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

### Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007 y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo con las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	02 de junio de 2021.
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 02 al 15 de junio de 2021.
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 02 al 15 de junio de 2021.
Examen de conocimientos	A partir del 21 de junio de 2021.
Exámenes de habilidades (Capacidades Gerenciales)	A partir del 21 de junio de 2021.
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 22 de junio de 2021.
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 22 de junio de 2021.
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 23 de junio de 2021.
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 23 de junio de 2021.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a) La DERH, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- c) Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a) Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubre boca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- Una vez dentro del aula y previa higienización de estas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d) Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

a) Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

Al concluir las evaluaciones, la DERH a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales se llevarán a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su publicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá obtener una calificación mínima aprobatoria igual o mayor a 70.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a "las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera", validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones oficiales vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y <a href="https://www.gob.mx/cofepris/documentos/servicio-profesional-de-carrera-2021">https://www.gob.mx/cofepris/documentos/servicio-profesional-de-carrera-2021</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

#### **Entrevista**

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Podrá sesionar el Comité Técnico de Selección vía remota mediante videoconferencia, donde la/el aspirante deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación. Derivado de la situación actual de la pandemia del Covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:

Se mantendrán las medidas sociales de "sana distancia", y medidas de "prevención de contagio", en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son: distancia social, el uso de cubre bocas, la utilización de desinfectantes; gel antibacterial, lavado de manos con agua y jabón, uso de caretas, entre otros.

#### Previamente a la entrevista:

- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.
- b) La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.
- c) A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.

- d) Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.
- e) Las/los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubre boca o careta.
- f) Las/los aspirantes deberán acreditar su participación con una identificación oficial: "INE, Cédula Profesional con fotografía, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de www.trabajaen.gob.mx
- g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

### Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

- La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.
- 2. Se evaluarán 2 habilidades (gerenciales) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas, a menos que no se presente a dichas evaluaciones.
- 3. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.
- 4. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo con el nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.
- 5. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.
- 6. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad, hasta Dirección General:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.

Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

### Publicación de Resultados

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

### Determinación y Reserva

El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

### Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista,
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

#### Reactivación de folios

El Comité Técnico de Selección determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

- 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
- 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio
- 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad
- 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
- 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

- 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
- 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
- 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante
- 4. Por errores de captura imputables al candidato/a

Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.

# Disposiciones generales

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
- 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la COFEPRIS, en la calle Oklahoma 14 planta baja, Col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810, Teléfonos 55 5080 5200, extensiones: 11170 y 11440, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y recurso de revocación, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735, 2° piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el

- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.
- 6. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.
- 7. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.
- 3. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx//NF\_Secciones\_Otras.php?Seccion=7).
- 9. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo spc-rusp@cofepris.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.
- 10. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
- 11. En este proceso de reclutamiento y selección, esta Comisión Federal no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.

#### Citatorios

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, a través del portal <a href="www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.

Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ubicadas en la Av. Marina Nacional 60 piso 4, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410 y la calle Oklahoma 14 piso 2, Col. Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo 2 días hábiles de anticipación.

En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.

Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.

#### **Temarios**

Los temarios y la bibliografía correspondiente al examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <a href="https://www.gob.mx/cofepris/documentos/servicio-profesional-de-carrera-2021">https://www.gob.mx/cofepris/documentos/servicio-profesional-de-carrera-2021</a> y en el portal <a href="https://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación".

La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Las guías para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud <a href="http://dgrh.salud.gob.mx/spc\_principal.php">http://dgrh.salud.gob.mx/spc\_principal.php</a> o en la página electrónica de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en la liga electrónica <a href="https://www.gob.mx/cofepris/documentos/servicio-profesional-de-carrera-2021">https://www.gob.mx/cofepris/documentos/servicio-profesional-de-carrera-2021</a> Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y

	escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico: spc-rusp@cofepris.gob.mx y el número telefónico 55 5080 5200 extensiones 11318 y 11117 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la COFEPRIS. "Igualdad de oportunidades, mérito y servicio."

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico.

Lic. Juan Manuel Cuéllar Hernández Gerente Ejecutivo de Planeación Evaluación y Seguimiento del Servicio de Carrera



Convocatoria: COFEPRIS/2021/06

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FOMENTO SANITARIO CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-S00-1-M1C019P-0000648-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: S00. COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Tema 1	Marco norma	ativo general		
	Subtema		olítica de los Estados Unidos Mexicanos	
	1.1.	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
			Ultimas reformas publicadas DOF 17-05-2021	
		Títulos,	Titulo I, Capitulo I, De los derechos humanos y sus garantias. Capitulo II, De los	
		preceptos y/o	Mexicanos.	
		Epígrafes	Capìtulo III, De los Extranjeros y;	
			Capitulo IV, De los Ciudadanos Mexicanos.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf	
	Subtema	Ley General de	Salud	
	1.2	Bibliografía	Ley General de Salud	
			Ultima reforma publicada DOF 19-02-2021	
		Títulos,	Título I Disposiciones Generales	
		preceptos y/o	Título II Sistema Nacional de Salud, Capitulo I Disposiciones Comunes y Capitulo II	
		Epígrafes	Distribución de Competencias	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.pdf	
	Subtema		e la Administración Pública Federal	
	1.3	Bibliografía	Ley Órganica de la Adminsitración Pública Federal	
			Última reforma publicada DOF 11-01-2021	
		Títulos,	Título Primero De la administración Pública Federal Capitulo Único De la	
		preceptos y/o	Administración Publica Federal	
		Epígrafes	Título Segundo De la administración Pública Centralizada Capitulo I De las	
			Secretarias de Estado	
			Capitulo II De la competencia de las Secretarías de Estado y Consejeria Jurídica	
			del Ejecutivo Federal, Articulo 39	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf	
	Subtema		Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	1.4	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última refoma publicada DOF 09-01-2006	
		Títulos,	Título Segundo De los derechos y obligaciones de los servidores públicos del	
		preceptos y/o	sistema	
		Epígrafes	Título Tercero De la estructura del sistema de servicio profesional de carrera	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf	
Tema 2	Marco regula	atorio especifico		
	Subtema 2.1	Manual de organización específico de la Comisión Federal para la Protección contra Rieso Sanitarios		
		Bibliografía	Manual de organización específico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	
		Títulos,	I)Antecedentes	
		preceptos y/o	II)Marco Jurídico	
		Epígrafes	IIÍ)Misión y Visión	





		1	I NOAC !!
			IV)Atribuciones
			V)Organigrama
			VI)Descripción de Funciones
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2016/MOE-COFEPRIS-2016.pdf
	Culataria		2016.pdi
	Subtema 2.2		el que se delegan las facultades que se señalan, en los Organos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra rios.
		Bibliografía	ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios Publicado en el DOF 7 de abril del 2010.
		Títulos,	- Considerando
		preceptos y/o	- Comisión de Fomento Sanitario, Sección I, Dirección Ejecutiva de Fomento
		<b>Epígrafes</b>	Sanitario, CUARTO
		Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5137915&fecha=07/04/2010
	Subtama	Manual General Sanitarios	de procedimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos
	Subtema 2.3 Bibliogra	Bibliografía	Manual General de procedimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	III)Procedimientos Comisión de Fomento Sanitario
		Página Web	http://transparencia.cofepris.gob.mx/images/documentos/manuales/MGP-COFEPRIS-2016.pdf
Tema 3	Normativa r	egulatoria	
	Subtema	Elementos para	la elaboración de convenios, acuerdos y bases de colaboración
			la elaboración de convenios, acuerdos y bases de colaboración  Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista
	Subtema 3.1	Elementos para Bibliografía	la elaboración de convenios, acuerdos y bases de colaboración  Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.
			Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos
		Bibliografía	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales
		Bibliografía  Títulos,	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales VI) Elementos y formalidades  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2017/LINEAMIENTOS Y RE QUISITOS_GRALES.pdf
	3.1	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales VI) Elementos y formalidades  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2017/LINEAMIENTOS Y RE QUISITOS GRALES.pdf  Mejora Regulatoria Ley General de Mejora Regulatoria
	3.1 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web Ley General de Bibliografía	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales VI) Elementos y formalidades  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2017/LINEAMIENTOS Y RE QUISITOS GRALES.pdf  Mejora Regulatoria Ley General de Mejora Regulatoria Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018
	3.1 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web Ley General de Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales VI) Elementos y formalidades  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2017/LINEAMIENTOS Y RE QUISITOS GRALES.pdf  Mejora Regulatoria Ley General de Mejora Regulatoria
	3.1 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Ley General de Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales VI) Elementos y formalidades  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2017/LINEAMIENTOS Y RE QUISITOS GRALES.pdf  Mejora Regulatoria Ley General de Mejora Regulatoria Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018  Título primero Disposiciones Generales Título segundo Del sistema Nacional de Mejora Regulatoria
	Subtema 3.2	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Ley General de Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales VI) Elementos y formalidades  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2017/LINEAMIENTOS Y RE QUISITOS GRALES.pdf  Mejora Regulatoria Ley General de Mejora Regulatoria Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018  Título primero Disposiciones Generales Título segundo Del sistema Nacional de Mejora Regulatoria  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR 180518.pdf
	3.1 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Ley General de Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Lineamientos y requisitos generales a que deben sujetarse desde el punto de vista jurídico los contratos, convenios, acuerdos, bases y demás instrumentos consensuales que la Secretaría de Salud genere, incluido los internacionales.  I) Disposiciones generales II) De las áreas generadoras III) De la Dirección General de Asuntos Jurídicos IV) Capacidad de representación V) Clasificación de los actos consensuales VI) Elementos y formalidades  http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Historico/2017/LINEAMIENTOS Y RE QUISITOS GRALES.pdf  Mejora Regulatoria Ley General de Mejora Regulatoria Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018  Título primero Disposiciones Generales Título segundo Del sistema Nacional de Mejora Regulatoria  http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR 180518.pdf





		Títulos,	Capitulo Segundo Sistema Nacional de Planeacón Democrática
		•	
		preceptos y/o	Capítulo Quinto Coordinación
		Epígrafes	Capítulo Sexto Concertación e Inducción
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
Tema 4	Promoción o	le la Salud	
	Subtema	Promoción de la	Salud: Como construir vida saludable
	4.1	Bibliografía	Restrepo/Málaga, <i>Promoción de la Salud: Cómo construir vida saludable</i> , Editorial Médica Panamericana, Bogotá, Colombia, 2001, Paginas 298
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Paginas 15 - 64
		Página Web	https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUK EwiSn9GvhtrwAhUHP6wKHcPJBX4QFjAAegQIBBAD&url=https%3A%2F%2Firis.p aho.org%2Fxmlui%2Fbitstream%2Fhandle%2F123456789%2F3296%2FPromocio n%2520de%2520la%2520salud%2520como%2520construir%2520vida%2520salu dable.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&usg=AOvVaw1OXeM9lcoKB7T m_N9duMHv

Gabriel Alfredo Cortés Alcalá Comisionado de Fomento Sanitario



Convocatoria: COFEPRIS/2021/06

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION EJECUTIVA DE LO CONTENCIOSO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-S00-1-M1C015P-0000622-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA

Tema 1					
	Subtema	_	n, Funcionamiento y Facultades de la Administración		
	1.1.	Pública Federal.			
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma 17 de mayo de 2021		
			Título Primero.		
			Capítulo I		
			Título Segundo.		
			Capítulo I		
			Título Tercero.		
		Títulos	Capítulo I		
		Títulos, preceptos	Capítulo II		
		y/o	Sección I		
		Epígrafes	Capítulo III		
		Lpigiales	Capítulo IV		
			Título Cuarto.		
	Subtema		Artículos 40, 14, 16, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60,		
			61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103,		
			104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114.		
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf		
		Organizació	n de la Administración Pública.		
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma 11 de enero de 2021		
		Títulos,	Título Primero		
			Capítulo Único		
		preceptos	Título Segundo		
		y/o	Capítulos I y II		
		Epígrafes	Título Tercero		
			Capítulo Único		
		Página	Artículos 10, 20, 90, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 39, 43Bis y 45. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pd		
		Web	f		
Tema 2	De la Com		para la Protección contra Riesgos Sanitarios.		
	Subtema		ión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.		
	2.1	Bibliografía	Ley General de Salud.		
		BIDUOGRATIA	Última reforma 19 de febrero de2021		





			Título Primero
			Capitulo Único
			Título Segundo
			Capítulos II
			Título Décimo Segundo
			Capítulos I, IV, V, VI, VII y XIII
			Titulo Décimo Sexto
			Capítulos II y III
		Títulos,	Titulo Décimo Séptimo
		preceptos	Capítulo Único
		y/o	Título Décimo Octavo
		<b>Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII
		Lpigiaics	Artículos 10, 20, 30, 40, 13, 17, 17 bis, 17 bis1, 17 bis2, 18, 194, 194
			bis, 198, 200, 202, 204, 221, 222, 222 bis, 224, 226, 234, 237,
			245, 257, 258, 283, 284, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294,
			295, 298, 299, 300, 301, 368, 370, 372, 376, 376 bis, 380, 393,
			396, 400, 401, 402, 403, 404, 414, 416, 417, 423, 424, 425, 426,
			427, 428, 429, 430, 432, 434, 438, 439, 440, 445, 449, 455,
			456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 462 bis, 463, 464, 464 bis,
			464 ter, 465, 466, 467, 468, 469,470, 472, 475 y 481.
		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.p
		Web	<u>df</u>
	Subtema	Estructura	organización de la Comisión Federal para la Protección
	Subteilla	Estructura y	organización de la Comisión Federal para la Protección
	2.2	-	organización de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.
		-	os Sanitarios.
		contra Riesg	os Sanitarios.  Reglamento de la Comisión Federal para la Protección
		-	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
		contra Riesg Bibliografía	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas
		contra Riesg  Bibliografía  Títulos,	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas Capítulos I a VI
		Bibliografía Títulos, preceptos	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas Capítulos I a VI
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.
		Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf
	2.2	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf
	2.2 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Atribuciones	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección
	2.2	contra Riesg  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web  Atribuciones contra Riesg	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.
	2.2 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
	2.2 Subtema	contra Riesg  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.
	2.2 Subtema	contra Riesg  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía  Títulos,	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma 07 de febrero de 2018.
	2.2 Subtema	contra Riesg  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía  Títulos, preceptos	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma 07 de febrero de 2018.  Capítulo XI
	2.2 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma 07 de febrero de 2018.  Capítulo XI Capítulo XIII
	2.2 Subtema	contra Riesg  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía  Títulos, preceptos	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma 07 de febrero de 2018.  Capítulo XI
	2.2 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía  Títulos, preceptos y/o	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma 07 de febrero de 2018.  Capítulo XI Capítulo XIII
	2.2 Subtema	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  sy facultades de la Comisión Federal para la Protección ros Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma 07 de febrero de 2018.  Capítulo XI Capítulo XIII Artículos 1, 2, 3, 36, 37 y 38.
Tema 3	Subtema 2.3	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página Web Atribuciones contra Riesg Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes Página	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sin reformas  Capítulos I a VI Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.  http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88332.pdf  Sy facultades de la Comisión Federal para la Protección los Sanitarios.  Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma 07 de febrero de 2018.  Capítulo XI Capítulo XIII Artículos 1, 2, 3, 36, 37 y 38.  https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf





	Subtema	Etapas del Proceso Legislativo		
	3.1	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
	3.1	Bibliografia		
		<b>=</b> /- 1	Última reforma 17 de mayo de 2021	
		Títulos,	Título Tercero	
		preceptos	Capítulo I	
		y/o	Sección II	
		<b>Epígrafes</b>	Artículos 49, 50, 71 y 72.	
		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf	
		Web		
	Subtema	Facultades d	del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	
	3.2	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
			Última reforma 17 de mayo de 2021	
		Títulos,	Título Tercero	
		preceptos	Capítulo II	
		y/o	Sección III	
		Epígrafes	Artículos 49, 50, 73, 74, 75, 76 y 77.	
		Página		
		Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf	
		Bibliografía	Cambio político y legitimidad funcional. El Congreso	
			mexicano en su encrucijada. Cecilia Mora-Donatto. Primera	
			edición, febrero 2006. Coeditores, H. Cámara de Diputados,	
			LIX Legislatura y Miguel Ángel Porrúa.	
		Títulos,		
		preceptos	Capítulo 3. Teoría de la Legislación.	
		y/o	Páginas 77, 78, 79, 80, 81 y 82.	
		<b>Epígrafes</b>	1 aginas 77, 76, 75, 66, 61 y 62.	
		Página	http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/c	
		Web	amb_pol_leq_fun.pdf	
Tema 4	Del Proce		dministrativo, Contencioso Administrativo y Juicio de	
Tema 4	Amparo.	Janine He	Animistrative, contended Administrative y saleie ac	
	Subtema	Del Procedin	niento Administrativo.	
	4.1		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
		Bibliografía	Sector Público.	
		Dibliografia	Última reforma 11 de agosto del 2020.	
			Título Primero	
			Capitulo Único	
			Título Segundo	
		Títulos		
		Títulos,	Capítulo Primero, Segundo y Tercero	
		preceptos	Título Sexto	
		y/o	Capítulo Primero y Tercero	
		Epígrafes	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 12 bis, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21,	
			22, 25, 26, 26 bis, 26 ter, 27, 28, 29, 30, 36, 36 bis, 37, 38, 39, 40,	
			41, 42, 43, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 81, 82,	
			83, 84, 85 y 86.	





	ágina	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pd
<u>                                   </u>	Veb	
В	Bibliografía	Ley Federal de Procedimiento Administrativo Última Reforma 18 de mayo 2018.
P Y E	ítulos, receptos /o pígrafes	<b>Título Tercero</b> Capítulo Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero <b>Título Sexto</b> Capítulo Primero. Artículos 12, 13, 14, 15, 15 A, 16, 17, 17 A, 17 B, 18, 19, 20.19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96.
	agina Veb	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.p
В	ibliografía	Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma 20 de mayo del 2021.
p y	ítulos, receptos /o pígrafes	Titulo Primero Capítulo I, III, IV, VII, VIII y XI Sección Primera Titulo Segundo Capítulo I Sección Tercera Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 61, 62, 63, 64, 65, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158.
	agina Veb	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_15061 8.pdf
	sibliografía	Código Nacional de Procedimientos Penales. Última Reforma 19 de febrero del 2021.
p y	ítulos, receptos /o pígrafes	Libro Segundo del Procedimiento  Título II  Capitulo Único  Título III  Capítulos I y II  Título IV  Capítulo Único  Artículos 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 265.





		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_19022
		Web	1.pdf
	Subtema		niento Contencioso Administrativo.
	4.2	Bibliografía	Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Última Reforma 27 de enero del 2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título I Capítulo I Capítulos I, II, VII, VIII, IX y X Título III Capítulo II Capítulo II Título V Capítulo Único Artículos 10, 1-A, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 70 bis, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 48, 49, 50, 50-A, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 58-A, 58-B, 58-C, 58-D, 58-E, 58-F, 58-G, 58-H, 58-I, 58-J, 58-K, 58-L, 58-M, 58-N, 58-O, 58-P, 58-Q, 58-R, 58-S, 59, 60, 61, 62, 75, 76, 77, 78 y 79.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf
Tema 5	Procedim	ento Laboral	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma 17 de mayo de 2021.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<b>Título Sexto</b> Artículo 123
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf
	Subtema 5.1	Bibliografía	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional Última reforma publicada el 23 de abril de 2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Título Segundo Capítulo I, II, V, VI y VII Título Cuarto Capítulo I y II Título Sexto Título Séptimo Capítulo I, II y III Título Octavo





			C4111
			Capítulo I y II
			Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12 13, 14, 15, 16, 17,
			18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 46
			bis, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82,
			83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 119,
			120, 121, 122, 123, 124-C, 148, 149, 150 y 151
		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111_230421.p
		Web	<u>df</u>
Tema 6	Regulació	n Sanitaria.	
	Subtema	Disposicione	es Generales.
	6.1	•	Ley General de Salud.
		Bibliografía	Última reforma 19 de febrero de 2021.
		Títulos,	
		preceptos	Título Primero
		y/o	Capítulo Único
		<b>Epígrafes</b>	Artículos 10, 20, 30, 40.
		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.p
		Web	df
	Cubtomo		<u> </u>
	Subtema		Sanitario de Productos y Servicios de su Importación y
	6.2	Exportación.	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
			Última reforma 19 de febrero de 2021.
			Título Décimo Segundo
		Títulos,	Capítulo I
		preceptos	Capítulo XIII
		y/o	194, 194 bis, 195, 197, 198, 200, 201, 202, 204, 212, 214, 283, 284,
		<b>Epígrafes</b>	285, 286, 286 bis, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 298 y
			299.
		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.p
		Web	<u>df</u>
	Subtema	Vigilancia So	anitaria.
	6.3	Bibliografía	Ley General de Salud.
		Bibliografia	Última reforma 19 de febrero de 2021.
		Títulos,	Título Décimo Séptimo
		preceptos	Capítulo Único
		y/o	Artículos 393, 394, 395, 396, 396 bis, 397, 398, 399, 400, 401,
		Epígrafes	401 bis, 401 bis1, 401 bis2 y 404.
		Página Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.p
		Web	df
	Subtema		Seguridad, Sanciones y Delitos.
	6.4		Ley General de Salud.
	<b></b>	Bibliografía	Última reforma 19 de febrero de 2021.
		Títulos,	Título Décimo Octavo
1		ritulos,	TITUIO DECITIO OCTAVO





	1	T _			
		preceptos	Capítulos I, II, III y V		
		y/o	Artículos 402, 403, 404, 413, 414 y 414 bis.		
		<b>Epígrafes</b>			
		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_190221.p		
		Web	<u>df</u>		
Tema 7	De las Res	ponsabilidad	es de los Servidores Públicos.		
	Subtema	De los sujeto	De los sujetos de responsabilidad administrativa		
	7.1	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
		Bibliografia	Última reforma 17 de mayo de 2021		
		Títulos,			
		preceptos	Título Cuarto		
		y/o	108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114.		
		Epígrafes			
		Página			
		Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_170521.pdf		
		Diblicaretic	Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
		Bibliografía	Última reforma 13 de abril de 2020		
			Título Primero		
			Capítulo II		
			Título Segundo		
			Capítulo I		
		Títulos,	Capítulo III		
		preceptos	Sección Segunda		
		y/o	Sección Sexta		
		Epígrafes	Título Tercero		
		. •	Capítulo I		
			Capítulo II		
			Artículos 6, 7, 15, 16, 32, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58,		
			59, 60, 60 bis, 61, 62, 63, 63 bis, 64 y 64 bis.		
		Página	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_13042		
		Web	<u>0.pdf</u>		

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. COORDINADORA GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA

**MÓNICA TÉLLEZ ESTRADA** 



**CONVOCATORIA**: COFEPRIS/2021/06

PUESTO QUE CONCURSA: GERENCIA EJECUTIVA DE SERVICIOS GENERALES

**CÓDIG DE PUESTO:** 12-S00-1-M1C015P-0000806-E-C-N

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Tema	LA ADMINISTI	RACIÓN PÚBLICA	RACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PRINCIPIOS Y CRITERIOS.			
1:	Subtema 1.1.		itucionales aplicables a la Administración Pública Federal			
			Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero			
		ыынодгана	de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la			
			Federación el 17 de mayo de 2021			
			Titulo Primero, Capitulo Primero, Derechos Humanos y sus			
			Garantías, Artículos 1º al 11; Titulo Tercero, Capítulo III, Del			
		Títulos,	Poder Ejecutivo, Artículos 80 al 93; Título Cuarto De las			
		preceptos y/o	Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares			
		Epígrafes	Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de			
			Corrupción, y Patrimonial del Estado, Artículos 108 y 109,			
			Título Séptimo, Prevenciones Generales, Artículo 134.			
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm			
			Breve Historia de los Derechos Humanos, Acervo de la			
			biblioteca jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones			
		Bibliografía	Jurídicas de la UNAM, dicha descripción se encuentra			
			disponible para su pronta consulta en la siguiente liga de			
			internet:			
		Títulos,				
		preceptos y/o	pp. 25-36			
		<b>Epígrafes</b>				
		Página Web	https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4914/4.p			
			<u>df</u>			
	Subtema 1.2.	Estructura y org	anización de la Administración Pública Federal.			
			Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.			
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de			
		Dibliografia	diciembre de 1976. Última reforma publicada el 11 de enero			
			del 2021.			
			Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo			
		Títulos,	Único De la Administración Pública Federal, Artículos 1 al 9;			
		preceptos y/o	Titulo Segundo De la Administración Pública Centralizada,			
		Epígrafes	Capitulo i De las Secretarias de Estado, articulos io al 25;			
			Capitulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y			
			Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, artículos 26 al 44.			
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm			

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410



		El Procedimiento Administrativo		
		El Procedimento	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto	
	Subtema	Bibliografia	de 1994. Última reforma publicada el 18 de mayo del 2018.	
	1.3	Títulos,	de 1994. Oldina reiorna publicada er 16 de mayo del 2016.	
	1.3	·	Canítula Drimanna del Asta Admainistrativa artículas I al 10	
		preceptos y/o	Capítulo Primero del Acto Administrativo, artículos 1 al 10.	
		Epígrafes	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf	
		Página Web Criterios de Auste		
		Criterios de Auste		
		Diblicanofía	Ley Federal de Austeridad Repúblicana.	
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de	
	Subtema	Táulas	noviembre de 2019.	
	1.4	Títulos,	Titulo Segundo, de la Austeridad Repúblicana del Estado,	
		preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Único, Artículos del 6 al 19.	
		Epigrales	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pd	
		Página Web	Tittp://www.aiputados.gob.mx/LeyesBiblio/pai/LFAR_191119.pd   f	
Tema	DE LA SECDE	L FARÍA DE SALUD Y	DE LA COEEDDIS	
2:	Subtema 2.1		secretaría de Salud	
<b>Z.</b>	Subterna 2.1	racultades de la s	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	
			Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de	
		Bibliografía	diciembre de 1976. Última reforma publicada el 11 de enero	
			del 2021.	
		Títulos,	Titulo Segundo De la Administración Pública Centralizada,	
		preceptos y/o		
		Epígrafes	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Artículos 26 al 44.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/ref/loapf.htm	
	Subtema 2.2		Comisión Federal para la Protección contra Riesgos	
		Sanitarios	commercial reaction part in tracecond commercial incoger	
			Ley General de Salud.	
			Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero	
		Bibliografía	de 1984. Última reforma publicada el 19 de febrero de 2021,	
			Modificación del listado de Sustancias de la Ley por acuerdo	
			DOF 24 de diciembre de 2018	
		Títulos,	Título Cogundo Cistomo Nocional de Calual Carátula Carrina	
		preceptos y/o	Título Segundo Sistema Nacional de Salud, Capítulo Segundo	
		Epígrafes	Distribución de Competencias, Artículos 13 al 22.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm	
	Subtema	Organización y fu	uncionamiento de la Comisión Federal para la Protección	
	2.3.	contra Riesgos Sa		
		Bibliografía	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección	
		Dibliografia	contra Riesgos Sanitarios.	

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





	T	1		
				Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004.
		Títulos,		Capítulo I Disposiciones Generales, Artículos 1 al 3; Capítulo II
		preceptos	y/o	Integración de la Comisión Federal, artículos 4 al 5; Capítulo
		Epígrafes	<b>J</b> , -	IV De las Unidades Administrativas de la Comisión Federal,
				artículos 11 al 19.
	DECD 0116 1 DI	Página Web	200	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/29.PDF
Tema				RVIDORES PÚBLICOS
3:	Subtema 3.1.	Responsabili	dade	s Administrativas
				Ley General de Responsabilidades Administrativas
		Bibliografía		Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de
				2016. Última reforma publicada DOF 13 de abril de 2020.
				Titulo Primero, Capitulo Primero Objeto, ámbito de aplicación
		Títulos,	,	y sujetos de la ley, artículos 1 al 5; Título Segundo
		preceptos	y/o	Responsabilidades Administrativas, Capítulo I Principios y
		<b>Epígrafes</b>		directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos,
				artículos 6 y 7.
		Página Web		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.
				pdf
	Subtema 3.2	Sanciones Ac	inimb	
				Ley General de Responsabilidades Administrativas
		Bibliografía		Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de
				2016. Última reforma publicada DOF 13 de abril de 2020
				Título cuarto sanciones, Capítulo I Sanciones por faltas
				administrativas no graves, Artículos 75 y 77, Capítulo II
		Títulos,		Sanciones para los Servidores Públicos por Faltas Graves,
		preceptos	y/o	Artículos 78 al 80 bis, Capítulo III Sanciones por Faltas de
		Epígrafes	•	particulares, Artículos 81 al 83, Capítulo IV Disposiciones
				comunes para la imposición de sanciones por faltas
				administrativas graves y Faltas de particulares, Artículos 84 al 89.
				http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.
		Página Web		pdf
	Subtema 3.3	Registro Patr	rimor	<del></del>
		_		Ley General de Responsabilidades Administrativas
		Bibliografía		Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de
		_		2016. Última reforma publicada DOF 13 de abril de 2020.
				2010, 0111111111111111111111111111111111
		Títulos,		·
1		Títulos, preceptos	y/o	TÍTULO SEGUNDO Mecanismos de Prevención e
		,	y/o	·
		preceptos Epígrafes	y/o	TÍTULO SEGUNDO Mecanismos de Prevención e
		preceptos	y/o	TÍTULO SEGUNDO Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas, Artículos 15 al 48

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





4: Subte	ema Disposiciones Gen	erales
4.1.	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero
		de 2000, Última reforma publicada el 11 de agosto de 2020
	Títulos, preceptos	
	y/o Epígrafes	artículos 1 al 25.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_110820.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Federación el 28 de julio de 2010.  Título Primero Disposiciones Generales, artículos 1 al 23.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASS P.pdf
Subte	ema Procedimientos de	
4.2	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, Última reforma publicada el 11 de agosto de 2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero Generalidades, Capítulo Segundo De la Licitación Pública, Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública, Título Tercero De los Contratos, artículos 26 al 55 bis
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/14_110820.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo primero disposiciones generales, Capítulo segundo de la Licitación Pública, artículos 27 al 59, Capítulo cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública, Título tercero de los contratos, artículos 41 al 103.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASS P.pdf
Subto 4.3	ema Programación, Proservicios	esupuestación y Ejercicio de las Adquisición de bienes y
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





	_		
			Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo
			de 2006, Última reforma publicada el 6 de noviembre de 2020
			Título Segundo De la Programación, Presupuestación y
			Aprobación, Capítulo I de la Programación y
		Títulos, preceptos	Presupuestación, artículos 24 al 38; Título Tercero del
		y/o Epígrafes	Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo I del Ejercicio,
			artículos 45 al 50; Capítulo IV de la Austeridad y Disciplina
			Presupuestaria, artículos 61 al 63.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120 .pdf
			Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y
		_ ** **	Responsabilidad Hacendaria.
		Bibliografía	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio
			de 2006, Última reforma publicada DOF 13 de noviembre de 2020
		Títulos, preceptos	Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo
		y/o Epígrafes	X De las Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y
		J/o Epigiaics	Servicios, artículos 146 al 147
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPR H_131120.pdf
			I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
Tema	DISPOSICIO	NES EN MATERIA DE	<u>'</u>
Tema 5:			SERVICIOS GENERALES
Tema 5:	DISPOSICIO Subtema 5.1	NES EN MATERIA DE Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES
	Subtema	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES
	Subtema		Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio
	Subtema	Servicios Generales	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.
	Subtema	Servicios Generales	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016. Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y
	Subtema	Servicios Generales	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016. Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales,
	Subtema	Servicios Generales Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto,
	Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque
	Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto,
	Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30
	Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fe cha=05/04/2016
	Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fe cha=05/04/2016
	Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fecha=05/04/2016  Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
	Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Correspondencia	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fe cha=05/04/2016  Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio
	Subtema 5.1	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Correspondencia  Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016. Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fe cha=05/04/2016  Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.
	Subtema 5.1 Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Correspondencia  Bibliografía  Títulos, preceptos	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fecha=05/04/2016  Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.  Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y
	Subtema 5.1 Subtema	Servicios Generales  Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes  Página Web  Correspondencia  Bibliografía	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016. Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos segundo, Servicios Generales, Tercero, Administración de Correspondencia, Cuarto, Aseguramiento, Quinto Administración de Activos. Parque Vehicular; numerales 24 al 30  http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fe cha=05/04/2016  Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





	1		J 05 10 / 1001 C	
	College	A description of the de-	<u>cha=05/04/2016</u>	
	Subtema	Administración de Activos. Parque Vehicular		
	5.3		Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en	
		Bibliografía	Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
			Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio	
			de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.	
		Títulos, preceptos	Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales, capítulos Quinto Administración de	
		y/o Epígrafes	Activos. Parque Vehicular; numerales 64 al 97.	
			http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fe	
		Página Web	cha=05/04/2016<	
	Subtema	Almacenes	<u> </u>	
	5.4		Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en	
		Diblio matío	Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
		Bibliografía	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio	
			de 2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2016.	
		Títulos, preceptos	Titulo Segundo Regulación de Recursos Materiales y	
		y/o Epígrafes	Servicios Generales, numerales 207 al 231	
			https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/338471/Ac	
			uerdo disposiciones de planeacion en materia de recurso	
		Página Web	<u>s_materiales.pdf</u>	
			http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431885&fe	
			cha=05/04/2016	
Tema	DE LOS BIE	NES NACIONALES	<u> </u>	
6:	Subtema	Disposiciones Gene	erales	
	6.1.	•	Ley General de Bienes Nacionales.	
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo	
			de 2004, Última reforma publicada el 21 de octubre de 2020	
		Títulos, preceptos	Título Primero Disposiciones Generales, artículos 1 al 22	
		y/o Epígrafes		
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_211020.pdf	
	Subtema	De los bienes mueb		
	6.2.	Diblio avefíc	Ley General de Bienes Nacionales.	
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo	
		Títulos procentes	de 2004, Última reforma publicada el 21 de octubre de 2020 Título Quinto De los Bienes Muebles de la Administración	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pública Federal, artículos 128 al 141	
			http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/267_211020.pdf	
		Página Web	Tittp://www.aiputados.gob.itix/Leyesbibilo/pai/20/_211020.pai	
	Subtema	Registro, afectació	ón, disposición final y baja de bienes muebles de la	
6.3 Administración Pública Federal Centralizada				

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





		Bibliografía	Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II, Registro y Afectación, Capítulo III, Del Acuerdo Administrativo de Desincorporación, Capítulo IV, Disposición Final y Baja, normas cuarta a cuadragésima quinta.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398194/baja_de_bienes_muebles.pdf
Tema 7:	DE LAS MEI PÚBLICOS	DIDAS PARA EL USO	EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS
	Subtema	De la Reducción de	los gastos de operación
	7.1.	Bibliografía  Títulos, preceptos	Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2013.  Capítulo IV Medidas específicas para reducir los gastos de
		y/o Epígrafes	operación, artículos Décimo Primero al Vigésimo Primero
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/143509/DE CRETO_que_establece_las_medidas_para_el_uso_eficiente.pd f
		Bibliografía	Lineamientos para la aplicación de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Medidas específicas para reducir el Gasto de operación, numerales 12 al 27
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo%3D52861 79%26fecha%3D30/01/2013
Tema	DE LA TRAN	SPARENCIA Y EL ACC	CESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
8:	Subtema	Obligaciones de Tra	ansparencia
	8.1.	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Publicada en el Diario Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, Última reforma publicada DOF 27-01-2017.

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





			TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
		Títulos, preceptos	Capítulo I Objeto de la Ley
		y/o Epígrafes	Capítulo II De los Sujetos Obligados
			Artículos 1 al 16.
		Dámina Wah	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.
		Página Web	pdf
			Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a
			la Información Pública Gubernamental.
		Bibliografía	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio
			de 2003.
		Títulos, preceptos	
		y/o Epígrafes	Capítulo II Obligaciones de transparencia, artículos 8 al 23
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIP
		Pagina Web	<u>G.pdf</u>
	Subtema	Clasificación de la i	nformación
	8.2.		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
			Pública.
		Bibliografía	Publicada en el Diario Nueva Ley publicada en el Diario
			Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, Última reforma
			publicada DOF 27-01-2017.
			TÍTULO CUARTO INFORMACIÓN CLASIFICADA
			Capítulo I De la clasificación de la información
		Títulos, preceptos	Capítulo II De la Información Reservada
		y/o Epígrafes	Capítulo III De la Información Confidencial
		,p-g	Capítulo IV De las Versiones Públicas
			Artículos 97 a 120.
		56 . 346 .	http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.
		Página Web	pdf
	Subtema	Protección de dato	s personales
	8.3.		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
			Pública.
		Bibliografía	Publicada en el Diario Nueva Ley publicada en el Diario
			Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, Última reforma
			publicada DOF 27-01-2017.
			TÍTULO SEGUNDO RESPONSABLES EN MATERIA DE
			TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
		Títulos, preceptos	Capítulo I Del Instituto
		y/o Epígrafes	Sección I De las Atribuciones del Instituto y de su
		у, о <u>тр</u> ідішісь	composición
			Artículos 17 y 21.
		Dánina Wala	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.
		Página Web	pdf
Tema	ARCHIVOS		

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





9:	Subtema	Disposiciones Generales		
	9.1.	-	Ley General de Archivo.	
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio	
			de 2018.	
		Títulos, preceptos	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único,	
		y/o Epígrafes	artículos 1 al 5.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pd	
			<u>f</u>	
	Subtema	Organización de Ar		
	9.2.		Ley General de Archivos.	
		Bibliografía	Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio	
			de 2018.	
		Títulos, preceptos	Título Segundo De la gestión documental y administración	
		y/o Epígrafes	de archivos, Capítulo II al IX, artículos 6 al 49.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pd f	
			Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a	
		Bibliografía	la Información Pública Gubernamental.	
		DIDIIOGIATIA	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio	
			de 2003.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VII Organización de Archivos, artículos 42 al 46.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIP	
			<u>G.pdf</u>	
	Subtema	Infracciones y Sanc		
	9.3.	Bibliografía  Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Ley General de Archivo.	
			Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.	
			Libro Tercero de las infracciones administrativas y delitos en	
			materia de archivos, Título Primero De las infracciones	
			administrativas, artículos 116 al 123.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pd f	
Tema	PRESUPUES	то		
10:	Subtema	Presupuesto de Egi	resos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.	
	10.1.		Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio	
		Bibliografía	Fiscal 2021.	
			Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de	
			noviembre de 2020.	
		Títulos, preceptos	TÍTULO PRIMERO, DE LAS ASIGNACIONES DEL	
		y/o Epígrafes	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; CAPÍTULO	
			I, Disposiciones Generales, artículo 1; CAPÍTULO II, De las	

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





	erogaciones. Artículos 2 al 6. TÍTULO SEGUNDO, DEL FEDERALISMO; CAPÍTULO ÚNICO, De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Artículos 7 y 8. TÍTULO TERCERO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL; CAPÍTULO II, De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, artículos 10 al 12. TÍTULO CUARTO, DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS; CAPÍTULO I, Disposiciones Generales, artículos 27 al 29, CAPÍTULO II, De los criterios específicos para la operación de los programas, artículos 30 al 34.
Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_3011 20.pdf

El superior jerárquico inmediato de la plaza.

Mtra. Ángela Hernández Bustamante Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





Convocatoria número: COFEPRIS/2021/06

PUESTO QUE CONCURSA: GERENCIA EJECUTIVA DE TESORERIA **CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS**: 12-S00-1-M1C015P-0000808-E-C-O

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

Tema 1	Subtema 1.1	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
	Subtema 1.1	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 06 de noviembre de 2020	
			<b>Título Primero</b> Disposiciones Generales Capítulo I. Objeto, definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Capítulo II. Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria.	
		Títulos, capítulos y/o epígrafes	<b>Titulo Segundo</b> De la Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo I. De la Programación y Presupuestación. Capítulo II. De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.	
			Titulo Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo I. Del Ejercicio. Capítulo II. De la ministración, el pago y la concentración de Recursos. Capítulo III. De las Adecuaciones Presupuestarias. Capítulo IV Dela Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH 061120.pdf	
Tema 2	Reglamento de	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		
	Subtema 2.1.	Reglamento de la	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Biblio	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 13 de noviembre de 2020	
			<b>Título Primero</b> Disposiciones Generales Capítulo I. De las Definiciones, Interpretación y Plazos. Capítulo II. De las Reglas Generales y de los Ejecutores del Gasto Sección II. De los Sistemas electrónicos	
		Títulos, capítulos y/o epígrafes	<b>Titulo tercero</b> De la Programación, Presupuesto y Aprobación <b>Capítulo I</b> . De la Programación y Presupuesto del Gasto Público Sección II. De la clasificación administrativa Sección XIII. De la formulación e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Sección XIV. De los calendarios de presupuesto	
			<b>Título cuarto</b> Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo I. De Registro y Pago de Obligaciones Presupuestarias Sección II. Del comisionado habilitado	

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410 t: 55 50 80 52 00



		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.p df
Tema 3	Ley de Ingresos	s de la Federación p	ara el Ejercicio Fiscal de 2021
	Subtema 3.1	Ley de Ingresos de	e la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
		Bibliografía	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, 25 de noviembre de 2020
		Títulos, capítulos y/o epígrafes	Capítulo I De los Ingresos y en Endeudamiento Público. Capítulo II De las Facilidades Administrativas y beneficios fiscales.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2021_251120.pdf
Tema 4	Ley de Tesorer	ía de la Federación	
	Subtema 4.1	Ley del Servicio de	e Tesorería de la Federación
		Bibliografía	Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, 30 de diciembre de 2015.
		Títulos, capítulos y/o epígrafes	Titulo segundo De las Funciones de Tesorería Capítulo I. Disposiciones comunes Capítulo IV. De la administración de recursos y valores Sección Segunda. De los depósitos ante la tesorería Capítulo VI. De las garantías
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf
Tema 5	Reglamento de	la Ley de Tesorería	de la Federación
	Subtema 5.1	Reglamento de la	Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
		Bibliografía	Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, 30 de junio de 2017
		Títulos, capítulos y/o epígrafes	<b>Titulo segundo</b> De las funciones de tesorería Capítulo I. Disposiciones Comunes Capítulo II. Del sistema de cuenta única de tesorería
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LTF_300617.pdf
Tema 6	Clasificador po	r Objeto del Gasto p	para la Administración Pública Federal
	Subtema 6.1	Clasificador por O	bjeto del Gasto para la Administración Pública Federal
		Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, 26 de junio de 2018.

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410





		Títulos, capítulos y/o epígrafes	Artículo Único, y 3000 Servicios Generales
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador
			por Objeto del Gasto para la Administracion Publica Federal.pdf
Tema 7		Contabilidad Guber	namental
	Subtema 7.1		ontabilidad Gubernamental
		Bibliografía	Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30 de enero de 2018.
			<b>Título primero</b> Disposiciones Generales de la Ley Capítulo Único. Disposiciones Generales
		Títulos, capítulos y/o	<b>Título Tercero</b> De la Contabilidad Gubernamental Capítulo I. Del Sistema de Contabilidad Gubernamental Capítulo III. Del Registro Contable de las operaciones
		epígrafes	<b>Título cuarto</b> De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública Capítulo I. De la Información Financiera Gubernamental
			<b>Título quinto</b> De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera Capítulo I. Disposiciones Generales
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
Tema 8		de Administración	Tributaria
	Subtema 8.1	Bibliografía	Ley del Servicio de Administración Tributaria, 04 de diciembre de 2018
		Títulos,	<b>Título primero</b> De la Naturaleza, Objeto y Atribuciones Capítulo II. De las Atribuciones
		capítulos y/o epígrafes	<b>Título quinto</b> De la Información, la transparencia y la evaluación de la eficiencia recaudatoria y de fiscalización Capítulo I. De la información y la transparencia
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf
Tema 9		Austeridad Republic	cana
	Subtema 9.1	Bibliografía	Ley Federal de Austeridad Republicana, 19 de noviembre de 2019.
		Títulos, capítulos y/o epígrafes	Título primero Disposiciones generales Capítulo único Título segundo De la austeridad republicana de estado Capítulo único
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR 191119.pdf
Tema 10	Presupuesto de	Egresos de la Fede	eración para el Ejercicio Fiscal 2021
	Subtema 10.1	Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, 30 de noviembre de 2020

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410



		Títulos, capítulos y/o epígrafes	Título primero De las asignaciones del presupuesto de egresos de la federación Capítulo II. De las erogaciones  Titulo tercero De los lineamientos generales para el ejercicio fiscal Capítulo II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria Capítulo III De los servicios personales
			<b>Titulo cuarto</b> De la operación de los programas  Capítulo II De los criterios específicos para la operación de los programas
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF 2021 301120.pdf
Tema 11	Reglamento de	la Ley de Adquisici	ones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	Subtema 11.1	Reglamento de la	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector <b>Público</b> , 13 de noviembre de 2020.
			<b>Titulo primero</b> Disposiciones Generales Capítulo Primero. Disposiciones Generales
		Títulos, capítulos y/o epígrafes	<b>Titulo segundo</b> De los procedimientos de contratación Capítulo primero. Disposiciones Generales Capítulo cuarto. De las excepciones a la licitación pública
			Titulo tercero De los contratos Capítulo único
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP_131120.pdf

Dra. Lucía Buenrostro Sánchez Secretaria General

México

QO21

Año de la

Independencia